

y bajo de voz participio  
es la Comandancia de Sentin  
debe prebenirle a dicho  
Ayuntamiento, proceda  
por un rigoroso apremio  
a la cobranza de los debidos  
indicados de los tres años le  
romicos, y al reparo del  
Encarneramiento de Provincia  
tes y Vamo de Sal. que re  
mitia a estas oficinas, para  
que reconocidos queden in-  
formar sobre su bien estar,  
y proceder la Intendencia  
a su aprobacion; y el  
a su execucion recienda que  
sea aquella. = Tambien debe  
encargarse a otra. Corp  
acion, presente en estas  
oficinas todos los Docum  
legitimos de data, que obran  
en su poder; a fin de que

Junia 17 de Julio de 1824.

C. y. y.

Jos. Ramirez  
C. y. y.

S. P. Intendencia y Ayuntamiento de Yedra.

